



A C T A No 2 0 1 5.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del subrogante legal Dr. Ariel Gustavo Coll, el señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, encontrándose ausente por razones de salud el señor Presidente titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29o, inc. 10o de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) No 184/96, por la que se traslada a la agente Carmen E. Plazas del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, y al agente Silvano A. Aguirre del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, todo ello a partir del día siguiente de sus respectivas notificaciones. 2) No 186/96, por la que se traslada a la agente Hermelinda Gómez de Vera del Excmo. Tribunal de Familia a la Secretaría de Superintendencia y a la agente Juana Fretez de Rivarola al Excmo. Tribunal de Familia, a partir del día siguiente de las notificaciones respectivas; dejando sin efecto la Resolución No 180/96. 3) No 187/96, por la que se contrata desde el 1o de junio del corriente año, los servicios del señor Oscar Alarcón, Clase 1964,

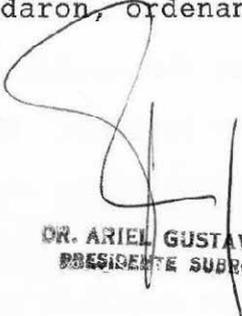
D.N.I.No 16.591.123, argentino; quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar del escalafón "Administrativo", con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda; disponiendo que el nombrado preste servicios en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca. 4) No 188/96, por la que se contrata a partir del 1º de junio del año en curso a la Dra. Claudia Beatriz Torales, D.N.I.No 20.652.951, clase 1962, y a la Dra. Patricia I.Yege de Saiz, D.N.I.No 14.827.549, clase 1962, en el escalafón de "Servicios e Infraestructura", en el cargo de Ayudante Técnico de Segunda, con la jerarquización que le correspondiere por título; afectando a la nombrada en primer término al Departamento de Informática Jurisprudencial dependiente de la Dirección de Biblioteca, y a la nombrada en segundo término a la Dirección de Sistemas de este Poder Judicial. 5) No 191/96, por la que se contrata los servicios de la Srta. Silvia Adriana Nemirovsky, D.N.I.No 21.628.032, clase 1970, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante Técnico de Segunda del escalafón "Servicios e Infraestructura", con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda; disponiendo que la nombrada preste servicios transitoriamente en la Dirección de Sistemas de este Poder, a partir del día siguiente de su notificación. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Secretarías del Superior Tribunal de Justicia, Escribana Célula



Cde. ACTA No 2015.-

E.Amado Cattáneo de Rave; Dras. Sara B.Peralta de Kremis y Eugenia T.Caballero s/Elevación Programa para el cargo de Jefe de Departamento para las Secretarías Técnicas del Superior Tribunal de Justicia. Visto la nota presentada por las funcionarias mencionadas, en la que adjuntan el Programa unificado de exámen para el cargo de Jefe de Departamento de las Secretarías Técnicas del Excmo.Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Tener presente y aprobar el programa mencionado, el que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo. TERCERO: Escribiente Virgilio Caballero s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente mencionado por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo su traslado del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 de -Clorinda-, donde se desempeña, a los tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Capital. Motiva su pedido en que su hijo Sebastián Andrés Caballero (no vidente) es alumno de la escuela especial No 7 "Luis Braille" de la ciudad de Formosa, debiendo concurrir regularmente a dicho establecimiento, y Considerando: lo dispuesto por el Art. 82o del R.I.A.J., ACORDARON: Autorizar el traslado solicitado y disponer que el Escribiente Virgilio A.Caballero desempeñe sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción y Correccional No 3 de esta Capital, a partir del día siguiente de su notificación. CUARTO: Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dr. Emilio Lotto s/Elevación Programa para el cargo de Jefe de Mesa de

Entradas de dicha Cámara (Nota No 602/96-Adm.-). Visto la nota referida por medio de la cual el Dr. Emilio Lotto pone a consideración de este Alto Cuerpo la opinión de la Cámara que representa respecto a la necesidad de agregar al Programa aprobado por Acta No 1.835/91 para el examen de los aspirantes al cargo de Jefe de Mesas de Entradas y Salidas de esa Cámara, una bolilla específica cuyo texto adjunta en la cual consta también el trabajo práctico correspondiente, ACORDARON: Aprobar el agregado puesto a consideración y modificar en consecuencia el Acuerdo No 1835/91 adosando al Programa, la bolilla específica para la Cámara Civil y Comercial, la cual se anexa y forma parte del presente Acuerdo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE SUBROGANTE



RODOLFO RICARDO BAUL ROQUEL
MINISTRO



PROGRAMA DE EXAMEN PARA EL CARGO DE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LAS SECRETARIAS TECNICAS

DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

TEMARIO GENERAL

I.- Organos Judiciales: Jurisdicción y Competencia.

Superior Tribunal de Justicia: - Subrogación - Competencia -. Secretarías: - Subrogación - Competencias - Funciones -. Ministerio Público: - Organización -. Procuración General: - Subrogación y Funciones.

Días Hábiles. Asuetos. Horario. Días de Acuerdo en el Superior Tribunal. Valor Jus.-

II.- Deberes y prohibiciones del personal: - Régimen disciplinario - Licencias y Permisos - Autoridad que los concede en el Superior Tribunal de Justicia -. Testigos. Excepción a la obligación de comparecer. Inhibición y Recusación. Peritos.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

III.- Registro de Expedientes. Libros de Secretaría. Carátula. Reserva de Documentación y de Expedientes. Escritos. Requisitos. Copias. Expedientes. Foliatura. Consulta. Requisitos Expedientes elevados. Providencias. Lista de Despacho. Sello y Firma. Oficios. Cédulas. Mandamientos y otros medios de Notificación. Requisitos y Diligencia/miento. Días de Acuerdo. Sorteo. Trámite posterior. Fallos. Inhibiciones y Recusaciones. Habilidadación Día y Hora. Habilidadación de Feria Judicial. Trámite ante las Secretaría Administrativa y de Superintendencia. Provisión de elementos. Estadísticas.

SECRETARIA CIVIL

IV.- Competencia. Funciones. Clasificación. Expedientes. Recurso de Queja: - Casos - Trámite - Resolución - Trámite posterior.

///... Recurso Extraordinario: - Trámite - Resolución - Trámite poste-
rior.

Recurso Extraordinario Federal: Caducidad de instancia.-

V.- Trámite ante el Registro de Juicios Universales. Archivo del Po-
der Judicial. Vistas al Ministerio Público: - Casos -.
Prestamo de Expedientes. Cheques Judiciales. Depósitos Judicia-
les.-

SECRETARIA CONTENCIOSO

VI.- Régimen General. Adjudicación de Causas. Procedimiento. Fuero //
Contencioso Administrativo. Competencia. Acción (Cap. II y III /
C.P.A.).

Medidas Precautorias. Suspensión. Ejecución. Caducidad de Instan-
cia. Opciones procesales.

Procedimiento Ordinario. Procedimiento Acelerado. Recursos. Ejecu-
ción de Sentencia. Procedimiento Sumarísimo.

VII.- Amparo por mora administrativa. Trámite. Mandamiento art.33º -/
Constitución Provincial-. Recursos directos contra Actos Admi-/
nistrativos.

Acción de Defensa de Derechos Difusos. Procedimiento. Conflicto
de Poderes Ley 1028. Recursos contra resoluciones Junta Electro-
ral.-

FUERO PENAL

VIII.- Fuero Penal (su organización en la Nación y en la Provincia). /
Código Penal. Código Procesal Penal.

Competencia. Jurisdicción. Derecho Penal: - Concepto -. Delito.
Contravención. Doctrina. Jurisprudencia.-

IX.- Proceso Penal: - Etapas -. Acción Penal: - Titulares -. La Ac-/
ción Civil en el Fuero Penal. Jurisdicción. Competencia. Rela-/
ciones Jurisdiccionales.

Las partes en el Proceso Penal: - El Ministerio Fiscal - El Im-



///... putado - El Actor Civil - El Civilmente Demandado - Defensores y Mandatarios - .-

X.- Los Actos Procesales: - Términos - Nulidades - La Instrucción -. Actos de la Policía. Obstáculos. Medios de Prueba. / Auto de Procesamiento. Prisión Preventiva. Sobreseimiento. / Excepciones. Citación directa. Juicios: - Común - Debate - / Sentencia - de Menores - por Delitos de Acción Privada - .-

XI.- Recursos: - Disposiciones Generales - Reposición - Apelación - Casación - Inconstitucionalidad - Extraordinario - Revisión -. Ejecución. Ejecución Penal. Libertad. Condena de Ejecución Condicional y Libertad Condicional. Medidas de Seguridad. Ejecución Civil. Costas. Garantías. Honorarios. / Conmutación de Penas. Rebajas. Indulto. La Secretaría en lo Criminal, Correccional y de Menores. // Funciones. Rol del Jefe de Departamento.-

-BIBLIOGRAFIA-

BASICA: Ley Orgánica de Tribunales. R.I.A.J. . Fallo S.T.J./ Código de Procedimiento Criminal - Administrativo - Penal - / del Trabajo - de Familia. Leyes N° 22278 y 22803. Ampliataria: El Proceso Civil -MORELLO-PASSI-LANZA-. Código Procesal Penal -LEVENE-. Código de Procedimiento Administrativo (JOSE ROBERTO DROMI - MANUEL MARIA DIEZ).-

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia del original. Consta.-

SECRETARIA, 07 de junio de 1996



Leidua
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia



PROGRAMA PARA EL CARGO DE JEFE DE MESA DE ENTRADAS

A) TEORICO :

TEMA I : Jurisdicción. Concepto, clases. Competencia, concepto. Recusa-//
ción sin expresión de causa. Recusación con expresión de causa. /
Oportunidad. Términos judiciales: concepto. Carácter. Clases. //
Forma de computarlos. Suspensión. Notificaciones: concepto. For-
mas. Notificaciones por edicto. Días de despacho. Listas de Des-
pacho. Confección. Atención al público; a los profesionales. Es-
critos con habilitación de día y hora. Concepto. Casos en que //
procede. Escritos con pedido de pronto despacho. Escritos con pre-
ferente despacho. Casos en que proceden. Diferencias entre sí. /
Términos para deducir.

TEMA II : JUICIOS DE CONOCIMIENTO: ORDINARIO, SUMARIO, SUMARISIMO. Concep-
to. Demanda, requisitos. Reconvención. Plazos, excepciones. Con-
cepto. Plazos para interponer. Desistimiento. Concepto. Allana-//
miento. Concepto. Homologación. Concepto. Representación. Distin-
tos supuestos. Domicilio. Clases. Gestor. Concepto.

TEMA III: RECURSOS: Concepto. Clases. Términos y formas de interponerlos. /
Procedimiento en casos en que se funda la interposición del re-//
curso (Art. 245-C.P.C.y C.). Medidas precautorias en general. Em-
bargos preventivos: Casos en que procede. Caución. Clases. Prohi-
bición de innovar y anotación de litis. Concepto. Audiencias: Ex-
pedientes. Foliatura. Desglose de documentos. Préstamos de expe-
dientes. Libro de préstamos. Casos en que proceden los présta-//
mos. Reconstrucción. Casos en que procede.

TEMA IV : INCIDENTES: Concepto. Substanciación. Tercerías: concepto. Cla-//
ses. Rebeldía. Concepto. Forma de notificación. Vistas y trasla-
dos. Plazos. Cómputos. Libros: Control. Mandamientos. Control. /
Horario. Funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notifica-
ciones (Acta N° 1831/91). Oficios y Exhortos: Diligenciamiento//
(Acta N° 974). Numeración (Acta N° 1735). Ley N° 22.172. Autenti-
cación de resoluciones que deben cumplirse en otra jurisdicción.
Ley N° 756 de legalización de trámites en la Provincia de Formo-
sa. Dentro del país. Fuera del país. Competencia. Principios ge-
nerales. Excepción.

//.



BOLILLA ESPECIFICA PARA EL FUERO DE MENORES Y TRIBUNAL DE FAMILIA

Patria Potestad. Concepto. Ejercicio. A quién corresponde. Privación de la Patria Potestad (Art. 264--Ley N° 23.264). Diferencia con la suspensión. Intervención del Ministerio de Menores. Menor que delinque. Principio general que impera en las leyes que regulan la conducta de menores que delinquen. Facultades del Juez. / Medida cautelar: Genéricas y de Protección de Personas. En ésta/ última en qué casos procede. Juez competente. Procedimiento y medidas complementarias -Art. 234 del C.P.C.y C.- Casos en que procede la restitución de menores. Intervención del Ministerio Popular. TUTELA. Concepto. Quienes pueden ejercerla. Idoneidad, preferencia. Requisitos para ser tutor -Art.398 C.C.- Funciones del equipo técnico (Psicóloga, Asistentes Sociales, Médicos). Funciones del Delegado de Libertad Vigilada. Requisitos para ser Delegado de Libertad Vigilada. Funciones de cada uno de los fueros:/ Civil, Penal y Asistencial. Curatela: Concepto. Quienes pueden / ser curadores. Intervención del Asesor de Menores e Incapaces y/ la Dirección Médica del Poder Judicial. Autorización para contraer matrimonio. Quien la otorga. Oposición con fundamentos. Edad mínima para contraer matrimonio. Circunstancias que permiten acceder al pedido. Trámite. Intervención judicial necesaria. Trámites previos. Habilitación de edad. Concepto. Autorización para salir del Territorio Nacional. Procedimiento previo. Quien la otorga. Intervención y decisión judicial en caso de oposición. Alimentos: Concepto. Trámite. Caracteres del proceso. Divorcio y/ separación personal. Concepto. Diferencia. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. Trámite de conversión. Adopción. Requisitos básicos para ser adoptante. Clases de adopción. Concepto. Enunciar los supuestos en que puede otorgarse la adopción plena. Guarda previa. Concepto. Fundamentos. Circunstancia en que se obvia. Fundamentos.

BOLILLA ESPECIFICA PARA EL FUERO LABORAL

- 1) REGISTROS: que debe llevar Mesa de Entradas. Cuaderno de préstamos de expedientes. De pases varios. De entrega de cheques. Requisitos que deben contener las constancias registradas.
- 2) MEDIDAS CAUTELARES: Recaudos a tener presente ante el diligencia



11. miento de la medida precautoria. Reserva del Expediente.
- 3) COMUNICACION: de la comparecencia de profesionales y partes para la audiencia de vista de causa y conciliación. Horario. Su importancia.
 - 4) RECEPCION DE BOLETAS DE DEPOSITOS: Requisitos. Su control (para/posterior suscripción por Secretaría)
 - 5) PODERES ESPECIALES: para juicios laborales. Verificación de los/datos personales del poderdante. Supuestos en los que resulta necesario adjuntar el trámite previo por ante la Asesoría de Menores.

BOLILLA ESPECIFICA PARA FUERO PENAL

Libertad Provisional. Concepto. Excarcelación. Eximición de Prisión. Diferencia. Trámite. Actuación del Ministerio Público. Funciones. Intervención pre procesal y durante la instrucción. Actos iniciales de la instrucción. Denuncia ante el Juzgado. Causas con detenidos y secuestros. Su tratamiento. Plazos para la indagatoria.

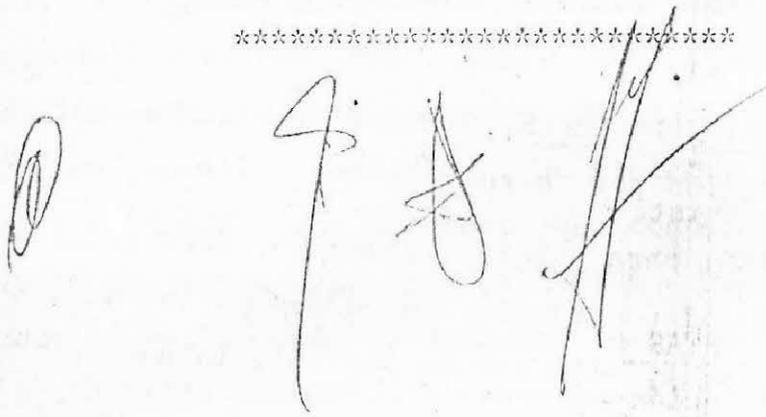
B) PRACTICO :

- a) Preparar lista de despacho de expedientes estableciendo clases.
- b) Preparar intimación por Secretaría para devolución de Expedientes / (Art. 128 C.P.C.C.).
- c) Confeccionar una cédula y preparar su libramiento.
- d) Confeccionar oficios y preparar su entrega.
- e) Preparar nota de adjudicación de causas para remitir al Registro.
- f) Confeccionar cheques judiciales.
- g) Confeccionar cédula Ley 22.172 y Oficio Ley 22.172, y ante un oficio mal confeccionado, establecer errores.
- h) Redactar una caución real y una juratoria.
- i) Efectuar un discernimiento de Tutela o Curatela apud-acta (Aceptación del cargo de la Tutela y/o Curatela).
- j) Confeccionar nota de recepción de un expediente que recién comienza su trámite.
- k) Nota de recepción de un expediente que viene de otro Juzgado.
- l) Nota de recepción de un expediente que se recibe de Cámara (Constancia de lo que debe controlarse)
- m) Nota de remisión de expedientes por Secretaría para elevarse (que de

//. (be contener).

n) Confeccionar acta de compromisos en incidentes de extensión de prisión y excarcelación. Acta de compromiso en incidente de libertad condicional.

ñ) Acta de restitución de efectos secuestrados.

The image shows four distinct handwritten marks in black ink. From left to right: a circular scribble, a vertical line with a hook at the top, a stylized letter 'A' or similar symbol, and a long, sweeping diagonal stroke that crosses the other marks.

Excmo. Cámara de Apelaciones
en lo Civil y Comercial
Poder Judicial - Formosa



BOLILLA ESPECIFICA PARA LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL

A) TEORICO:

Queja por recurso denegado: requisitos y trámite. Recurso Extraordinario: generalidades. Domicilio en la Alzada. Falta de constitución: efectos. Cédulas: nociones y requisitos. Recepción de expedientes: control. Devolución de los autos a primera instancia. Elevación de expedientes al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Apelaciones en casos especiales (Ley de Cheque - Ley del Nombre de las Personas). Recursos concedidos libremente: trámite. Prueba en Segunda Instancia: procedencia. Ley N° 756 de Legalizaciones en la Provincia de Formosa: requisitos y trámite. Caducidad de la Segunda Instancia. Cuadernos de Movimientos. Cuadernos de Préstamos de Expedientes.

B) PRACTICO:

- a) Preparar lista de despacho de expedientes estableciendo clases.
- b) Confeccionar una cédula y preparar su libramiento.
- c) Confeccionar oficios y preparar su entrega.
- d) Confeccionar cédula Ley 22.172 y Oficio Ley 22.172 y, ante un oficio mal confeccionado, establecer errores.-
- e) Nota de remisión de expedientes por Secretaria para elevarse (que debe contener).
- f) Confeccionar nota de bajada de expedientes a Primera Instancia.

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. Conste.-

SECRETARIA, 07 de junio de 1996



Irma Mantaras de Leiva
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia